

**PRIMERA REUNIÓN IBEROAMERICANA DE EXPERTOS EN
CERTIFICACIÓN PROFESIONAL Y
ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE MEDICINA FAMILIAR.
DECLARACIÓN DE MARGARITA**

En Mayo de 2002 en Sevilla fue organizada por CIMF, OPS/OMS y SEMFyC, tuvo lugar la Primera Cumbre Iberoamericana de Medicina Familiar, cuyo lema fue: “Comprometidos con la salud de la Población”. Los productos de estos grupos de trabajo culminaron con la publicación de cuatro documentos técnicos enfocados en áreas temáticas, sintetizados en la “Declaración de Sevilla”, cuyas recomendaciones más importantes resumimos a continuación:

1. “Sobre los sistemas de salud y las necesidades y demandas de los ciudadanos”-, Los médicos de familia, quienes atienden a las personas en su dimensión individual, tanto como en su contexto familiar y comunitario, son los “agentes” ideales para trascender el modelo biomédico hacia lo biopsicosocial, en el contexto de la Atención Primaria y dentro de un abordaje multiprofesional e interdisciplinario. Este modelo debe ser promovido como una estrategia de los países de la Región para mejorar la eficacia, equidad, calidad y sustentabilidad de sus sistemas de salud.
2. “Sobre los aportes de la Medicina Familiar a la mejora de la calidad de los Servicios de Salud”- Resulta crítico fomentar una cultura de mejoramiento de la calidad de nuestra especialidad en el ámbito regional a través de procesos formales de certificación y acreditación, cuyo objetivo es garantizar estándares mínimos de competencias en la formación y desempeño de los médicos de familia.
3. “Sobre la formación de pregrado y la Medicina Familiar”- Es imprescindible que nuestra disciplina sea incorporada al currículo de grado de las Facultades de Medicina apoyando experiencias curriculares innovadoras y con temprana vinculación con los servicios de salud”.
4. “Sobre la formación de postgrado y los programas de capacitación para los médicos de atención primaria”- Es necesario establecer requisitos mínimos comunes para la capacitación de médicos de familia, los programas de residencia y las actividades de educación continua, tomando en cuenta los contenidos y la duración de los programas, los procesos docentes y la formación de profesores.

En la línea iniciada en la Cumbre de Sevilla WONCA-Región Iberoamericana-CIMF y OPS/OMS decidieron dar continuidad y profundizar los aspectos relacionados con la mejora de la calidad de los médicos de familia, convocando a la “Primera Reunión Iberoamericana de Expertos en Certificación y Acreditación en Medicina Familiar”. Su misión fue elaborar documentos técnicos y recomendaciones en temas de enorme interés estratégico para el desarrollo de la Medicina Familiar, reconociéndola como especialidad diferenciada con sus propios cuerpos teóricos y de práctica profesional. Los documentos abordaron la elaboración de marcos de referencia para los procesos de Certificación Profesional y Acreditación de Actividades de Educación Médica Continuada, y Programas de Residencias de Medicina Familiar para Iberoamérica. Desde Julio de 2003 y hasta finales de octubre, más de 30 expertos procedentes de 20 países de la Región trabajaron intensamente en la elaboración de los documentos técnicos para luego debatirlos y elaborar las propuestas y recomendaciones en ocasión de la Reunión que en estos días se celebra en la Isla de Margarita, Venezuela.

En esta declaración de tres apartados de acuerdo a los tópicos tratados, que se llamará “Declaración de Margarita”, se resumen las 10 recomendaciones que esperamos puedan servir de guía para los países que estén emprendiendo los procesos de Certificación y Acreditación en Medicina Familiar en Iberoamérica. Es voluntad firme de CIMF/WONCA, junto a OPS/OMS, asesorar, apoyar y facilitar la implementación de estos procesos en los países de la Región que así lo requieran.

RECOMENDACIONES

Acreditación de Programas de Residencia de Medicina Familiar

1. Cada país deberá ser responsable de establecer los requisitos mínimos de acreditación de Residencias de Medicina Familiar, con el objeto de garantizar un perfil básico de competencias profesionales en todas y cada una de las unidades formadoras de especialistas de los países, para lo cual se sugiere considerar los siguientes aspectos: Nombre de la especialidad, perfil profesional, tiempo de duración, requisitos de ingreso, requisitos de permanencia, requisitos de egreso, estructura curricular, requisitos para los docentes, características de las sedes académicas de Medicina Familiar y características de las sedes académicas hospitalarias de apoyo.
2. Se propone la creación de Comisiones Nacionales Interinstitucionales de Residencias Médicas que deben tener un carácter normativo tanto para la especialidad de Medicina Familiar como para las otras especialidades médicas existentes en cada país. Su función será sustantiva para la emisión de normas y procedimientos de acreditación de residencias médicas, que permita la plena homogenización de los estándares de competencias mínimas necesarios requeridos para los especialistas de cada país. En este contexto, establecerá los mecanismos para supervisar la calidad de los programas de residencias aprobados en base a las regulaciones existentes para todas las especialidades médicas, coherentes con las necesidades de salud de la población, el funcionamiento de las instituciones sanitarias y la estructuración de los programas de pre y post-grado en las universidades. Se recomienda además, que esta Comisión se constituya por representantes de las instituciones educativas y de salud formadoras de médicos especialistas de la entidad responsable del proceso de Certificación y Recertificación y de representantes de las sociedades médicas responsables.

Certificación Profesional en Medicina Familiar

3. La Certificación Profesional es un proceso que garantiza estándares técnica y socialmente aceptables de calidad de cuidados, para los usuarios de los servicios de salud. Por lo tanto, es de extrema importancia que exista certificación de especialistas en Medicina Familiar en todos los países de Iberoamérica. Los médicos de Familia deben ser los responsables y protagonistas de la definición, implementación y administración de los procesos de certificación en las instituciones que certifiquen profesionales.
4. Cada país deberá definir el sistema de certificación más conveniente a su realidad. Este proceso deberá concluir con una evaluación formal a través de la cual se midan las competencias esperadas tanto en los conocimientos como en las habilidades y actitudes necesarias para el buen desempeño profesional. Es muy importante que la

evaluación de dichas competencias sea en situación y contextualizadas a la individualidad del médico y del paciente, la familia, los valores y características propias de la comunidad, y la organización de los servicios de salud. Para la definición de los criterios de competencia “contextualizada”, deberá procurarse la participación de la mayor cantidad de actores que juegan un papel en estas situaciones: representantes de la especialidad de Medicina Familiar, asociaciones científicas, usuarios, etc.

5. Se debe asegurar que se cumplan los criterios de validez, confiabilidad, impacto educacional y factibilidad en la aplicación del método de evaluación ya que sus conclusiones deberán ser lo más exactas posibles dadas las serias consecuencias que tiene la certificación, sobre la vida de los profesionales y los usuarios en general.
6. La certificación deberá ser periódica con el fin de asegurar no solo el mantenimiento sino también la adquisición de nuevas competencias emergentes, dado el crecimiento del conocimiento y la complejización de la tarea del Médico de Familia, dentro de los sistemas de salud.

Acreditación de Actividades de Educación Médica Continua.

7. La realización de actividades de Educación Médica Continuada (EMC) constituye un elemento clave y fundamental para el mantenimiento y mejora de la Competencia Profesional de los Médicos de Familia. Los servicios de salud deben facilitar al máximo la accesibilidad de los profesionales a los programas de Educación Médica Continua como elemento de garantía de calidad en la prestación de los servicios sanitarios.
8. Los países deben constituir instancias oportunas, que reúnan a las entidades involucradas en la Acreditación (Sociedades Científicas, Universidades, Servicios de Salud, etc.) que garanticen mediante procesos objetivos, la pertinencia, idoneidad y calidad científico técnica de los programas de Educación Médica Continua.
9. Los programas de Educación Médica Continua deberán abordar específicamente aspectos relacionados con las competencias y valores del perfil profesional del Médico de Familia y deben constituir un elemento importante de los sistemas de Certificación Profesional y mantenimiento de las habilidades y aptitudes en Medicina Familiar.
10. Se deberán articular los mecanismos adecuados de motivación sobre los profesionales para estimular la realización de actividades de Educación Médica Continua. Así mismo, se recomienda la implantación de sistemas de reconocimiento para aquellos profesionales que implementen dicho tipo de actividades formativas.